



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLÍN – ANTIOQUIA**

Medellín, diecisiete (16) de Febrero de dos mil Quince (2015)

REF: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
DTE: LESIVIDAD
DDO: GILDARDO ANTONIO VÉLEZ HOLGUÍN
RDO: 2012-00428

ASUNTO: ORDENA REQUERIR A ABOGADA

Previo a decidir respecto al recurso de reposición interpuesto en contra del auto que resolvió solicitud de medida cautelar, el despacho ordena requerir a la apoderada de la demandante, para que en el término de tres (3) días hábiles contados a partir de la notificación por estados del presente auto, se acerque al despacho y realice la suscripción del recurso, so pena de rechazo del mismo.

NOTIFÍQUESE

**PILAR ESTRADA GONZALEZ.
JUEZ**

L.Y.L.

**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy _____ se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

NATALIA RAMIREZ BARRETO
Secretaria